



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, **27 de febrero de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-11410-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de tres (3) vehículos tipo Minibús con choferes destinados principalmente al traslado de alumnos de instituciones educativas de la ciudad de Río Grande y personal dependiente del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 20/25.

Que obra la aprobación de la Secretaria de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 17/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 148/24, y las O.P.C. N° 202/2020, Anexo IV, punto 3, N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 3189/23.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 17/25 - RAF 521, referente a la contratación de tres (3) vehículos tipo Minibús con choferes destinados principalmente al traslado de alumnos de instituciones educativas y personal dependiente del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso e) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**0561**

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2025.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 0561

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° /2025.-

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/25 – RAF 521**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1°. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la contratación de tres (03) vehículos tipo Minibús con choferes destinados principalmente al traslado de alumnos de instituciones educativas de la ciudad de Río Grande y personal dependiente del Ministerio de Educación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio de Educación.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente N° MED-E-11410-2025.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, artículo 18°, inciso e) – Contratación Directa por adjudicación simple.

5°. RUBRO.

Locación de servicios.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**Condiciones propias del servicio:**

Contratación del servicio de Minibús con choferes destinados a la Secretaría de Gestión Operativa dependiente del Ministerio de Educación, según se detalla:

- Tres (03) vehículos tipo Minibús con choferes destinados a la ciudad de Río Grande, principalmente para el traslado de alumnos de instituciones educativas y personal dependiente del Ministerio de Educación.

Se aceptarán las ofertas de vehículos que contengan la capacidad de entre 15+1 y 19+1 pasajeros, entre modelos 2015-2025.

Recorrido:

Respecto de los sectores a recorrer por las combis, los mismos se encuentran registrados dentro de cada ejido urbano, trasladando estudiantes desde sus hogares hasta las instituciones, dentro de los horarios institucionales, contemplando para cada caso particular las posibilidades razonables zonales y horarias que permitirían a las combis efectuar sin dificultades los recorridos. Acorde a ello, se ha determinado que la demanda actual comprenderá:

- En la ciudad de Río Grande el horario abarca desde las 07:00 hs hasta las 23:00 hs trasladando un total aproximado de 135 estudiantes.

Es dable mencionar que los recorridos determinados en una primera instancia, podrían sufrir adecuaciones y/o variaciones en el transcurso de la contratación, siendo informados en tiempo oportuno a la firma adjudicataria. Ello, en tanto pudieran surgir cambios de domicilio, bajas o altas en matrícula a asignar según orden prioritario de listas de espera, situaciones emergentes que requieran prioridades, entre otras.

**Las unidades que se pretende contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- Vehículos en excelente estado de conservación, limpios e higiénicos tanto en su interior como en el exterior al momento de efectivizar los servicios encomendados.
- El modelo/año del vehículo podrá encontrarse comprendido dentro del rango de 2015-2025.
- La firma a adjudicar tendrá la obligación de reunir todos los requisitos que establezca la Dirección Provincial de Transporte, así como la normativa municipal de tránsito necesaria para su circulación.
- La firma deberá presentar con carácter obligatorio, la documental correspondiente a Título del Automotor, Revisión Técnica Obligatoria (RTO), Certificado de habilitación de transporte provincial y municipal; Seguro del vehículo, de accidentes personales del/los chofer/es y contra

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 0561

...///2.-

terceros transportados.

- Respecto de las cubiertas, las mismas deberán encontrarse acorde a la época del año tal lo dispusiera la reglamentación municipal/provincial a tal efecto, no debiendo contar con cubiertas reparadas ni reclavadas en ningún momento del tiempo de duración de la contratación.
  - Cada vehículo deberá contar con extinguidor, balizas reglamentarias, cadena para hielo y cubiertas con clavos en óptimo estado. Barra de remolque y botiquín de primeros auxilios.
  - Los vehículos deberán contar con perfectas condiciones mecánicas de carrocería y aspecto general. Son exclusivamente por cuenta de la firma adjudicataria, la conservación el mantenimiento del/los vehículos/s en todas sus partes, como así también la adquisición de repuestos, auto partes, combustibles, carburantes, lubricantes y todo otro gasto necesario para su normal funcionamiento.
  - Toda multa, sanción y/o penalidad que recaiga sobre los vehículos, choferes o reemplazantes, a designar por la firma contratada, como así también la violación de las normas de tránsito nacional, provincial y/o municipal, estarán a cargo exclusivo de la firma adjudicataria.
  - Se deja determinado que **NO** se requerirán unidades adaptadas.
- Toda la documental se encontrará a su exclusivo cargo y deberá realizarse la presentación periódica ante la autoridad competente, durante todo el tiempo que se encuentre el servicio contratado.

### Consideraciones

- Se deja expresa constancia que la Provincia no se hará responsable por los daños y accidentes propios y/o terceros.
  - En caso de que surgiera algún desperfecto, debe quedar determinado que los gastos quedarán a cargo de la firma adjudicataria y que, en caso de no poder contarse con el vehículo por posibles/eventuales roturas, el mismo deberá ser sustituido por otro de iguales características y con las habilitaciones correspondientes, a efectos de cumplimentar con el servicio destinado a este ministerio, tal lo expresara el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, o el contrato, en caso de proceder a la elaboración del mismo. Ello, previa conformidad de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, debiendo consignar el período que dure la reparación del vehículo originalmente contratado.
  - Se deja determinado que la firma adjudicataria deberá incluir dentro de la presentación de su oferta, nómina y documentación correspondiente a los choferes que pudieran encontrarse afectados a prestar el servicio. Pudiendo incorporarse a dicha nómina, nuevos choferes en el marco de la ejecución del contrato, previa conformidad de esta cartera ministerial, presentando la documental que le fuera exigida.
  - Se deja previsto que la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, deberá encontrarse informada de todo cambio cuanto surgiera en la ejecución del contrato.
  - En los horarios que, las unidades no se encontraran prestando las normales labores, podrá solicitarse el reparto de documentación, insumos y/o mobiliario de menor porte, debiendo quedar la firma adjudicataria en pleno conocimiento de ello.
  - Además, por eventos producidos por casos fortuitos o fuerza mayor, podrá realizar el traslado de funcionarios y agentes de la Administración Pública tanto dentro del ejido urbano como a las ciudades de Rio Grande y Tolhuin, acorde a designaciones la Secretaría de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa, dependientes del Ministerio de Educación.
- Al momento de emitir la decisión de preadjudicación, las ofertas serán evaluadas de manera integral, considerando para la selección del mismo, el análisis pormenorizado entre la conveniencia económica y las preferencias acorde a lo detallado:

-1° PUNTO A EVALUAR:

CAPACIDAD. Se optará por el vehículo de mayor capacidad sobre el de menor capacidad.

-2° PUNTO A EVALUAR:

AÑO. Se optará por el vehículo de modelo más actual sobre el de mayor antigüedad.

-3° PUNTO A EVALUAR:

EXPERIENCIA EN EL RUBRO

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 0561

...///3.-

En caso de presentarse ofertas que, posterior a la evaluación de los puntos anteriores, permitiera proceder a evaluar la antigüedad en la prestación, se optará por la firma con mayor experiencia/antigüedad en el rubro.

**Respecto de los choferes, deberá dejarse expresamente previsto que los mismos deben:**

- Tener Licencia profesional de conducir, clase D2 (o D3).
- Tener trato cordial y servicial.
- El aseo personal debe complementarse con adecuada y pulcra vestimenta.
- Ser puntual.
- Con destreza manual y manejo de GPS.
- No registrar Antecedentes Penales.

**Modalidad:** Carga horaria de cuarenta (40) horas diarias de lunes a viernes, pudiendo adicionarse horas extra por casos fortuitos o de fuerza mayor, los cuales serán oportunamente informados con antelación y bonificados acorde al valor determinado en ítem “Adicional Exceso por hora”.

Respecto de los valores de la contratación, los mismos serán contemplados acorde al siguiente detalle:

**SALARIO BÁSICO COMBI CON CHOFER**, comprende los traslados de hasta 100 kilómetros por día.

**ADICIONALES:**

- **Ítem 1 - Adicional exceso por hora** – En el caso que el vehículo con chofer deba trasladarse de su asiento habitual en horarios que excedan de sus normales funciones o los fines de semana, se procederá a reconocer el Ítem, el cual corresponderá a la suma equivalente al 0,3 % del monto estipulado para SALARIO BÁSICO, contemplándose en dicha suma el gasto que demande la provisión de combustible. No se excederá de 20 adicionales por mes.
- **Ítem 2 - Adicional Viajes entre 100 y 200 km/día** - En el caso que el vehículo, deba movilizarse en función de sus labores cubriendo un kilometraje de entre 100 y 200 km/día, se le activará el presente ítem, el cual corresponderá a la suma equivalente al 10% del monto estipulado para SALARIO BÁSICO, contemplándose en dicha suma el gasto que demande la provisión de combustible. No se excederá de 6 adicionales por mes.
- **Ítem 3 - Adicional Viajes más de 200 km/día** - En el caso que el vehículo, debe movilizarse en función de sus labores cubriendo un kilometraje superior a 200km/día de su asiento habitual, se le activará el presente ítem, el cual corresponderá a la suma equivalente al 15% del monto estipulado para SALARIO BÁSICO, contemplándose en dicha suma el gasto que demande la provisión de combustible. No se excederá de 6 adicionales por mes.

**7°. DECLARACIÓN.**

El Adjudicatario pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Estados Provinciales, municipales, Organismos Descentralizados u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con alcances de Declaración Jurada.

**8°. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio será prestado por el término de doce (12) meses, a partir de la notificación de la Orden de Compra, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones, conforme a la normativa vigente.

**9°. PAGO.**

El precio convenido para la realización del servicio será abonado del siguiente modo; pagaderos en doce (12) cuotas fijas mensuales por el precio adjudicado, facturados del 1° al 05 de cada mes.

///...4.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 0561

...///4.-

## 10°. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.

A efectos de garantizar la estabilidad de la ecuación económico-financiera de la relación contractual, será aplicable a la presente Contratación, la redeterminación de precios prevista por Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV, bajo la siguiente estructura de costos:

### Estructura de Costos

Estructura de Costos Factor COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: este factor responde a los componentes de apoyo para una oportuna y eficiente prestación de servicios (aprovisionamiento de combustibles, lubricantes, seguros, lavados, entre otros). Sólo se reconocerán las variaciones

que surjan del Índice de Precios del Consumidor - Región Patagonia, apertura “Transporte-Combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar”, que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC – Región Patagonia - Combustibles y lubricantes para vehículos de uso del hogar – INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 60 p.p.

Factor SERVICIOS PROFESIONALES: representa las retribuciones a los servicios profesionales de chofer. Sólo se reconocerán alteraciones de costos que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 10%.

Factor NEUMÁTICOS: este factor representa el costo en viajes de corta, media y larga distancia; sólo se reconocerán las variaciones que surjan del Índice del Costos de Transporte (ICT) de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Carga (F.A.D.E.E.A.C).

Su peso específico en el precio final es de 30%

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,60 * \left( \frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) + 0,10 * \left( \frac{RIPTTE_1}{RIPTTE_0} - 1 \right) + 0,30 * \left( \frac{ICT_1}{ICT_0} - 1 \right) \right\}$$

## 11°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará mediante correo electrónico declarado como domicilio electrónico en el Registro de Proveedores del Estado, hasta el día y la hora indicada o mediante sobre cerrado.

El mismo deberá contener:

- Notificación de la Resolución M.ED.
- Bases de Pliegos y Condiciones Particulares
- Formulario de Cotización
- Certificado de Cumplimiento fiscal
- Certificado ProTDF, el cual deberá estar firmado por titular o apoderado de la firma registrado en el mismo.

## 12°. FECHA Y LUGAR DE APERTURA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, Oficina Provincial de Contrataciones de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

## 13°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Onas N° 464 – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

# 0561

...//5.-

#### 14°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

#### 15°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

#### 16°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a las direcciones: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

#### 17°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

#### 18°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00017/2025**

**Pieza Administrativa** N° 11410 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha:** 19/02/25

**Apertura:** 6/3/2025 13:30

**Encuadre Legal:** \*EN COMENTARIO

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T.:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso e) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a)

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/521 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>Transporte (P/F). Pesos</b>			
>>	minibus + chofer hasta 100 km/día descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	12.00	.....	.....
<b>2</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER EXCESO POR HORA. UNITARIO</b>			
>>	adicional de exceso por hora descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	240.00	.....	.....
<b>3</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER. UNIDAD</b>			
>>	adicional de viajes entre 100km y 200km /día descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	72.00	.....	.....
<b>4</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER. UNIDAD</b>			
>>	adicional viajes mas de 200km/día descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	72.00	.....	.....
<b>5</b>	<b>Transporte (P/F). Pesos</b>			
>>	minibus + chofer hasta 100 km/día según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	12.00	.....	.....
<b>6</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER EXCESO POR HORA. UNITARIO</b>			
>>	adicional exceso por hora según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	240.00	.....	.....
<b>7</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER. UNIDAD</b>			
>>	adicional de viajes entre 100km y 200km /día según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	72.00	.....	.....
<b>8</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER. UNIDAD</b>			
>>	adicional viajes mas de 200km/día según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	72.00	.....	.....



## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00017/2025**

**Pieza Administrativa** N° 11410 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha:** 19/02/25

**Apertura:** 6/3/2025 13:30

**Encuadre Legal:** \*EN COMENTARIO

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso e) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a)

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/521 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>9</b>	<b>Transporte (P/F). Pesos</b>			
>>	minibus + chofer hasta 100 km/día según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	12.00	.....	.....
<b>10</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER EXCESO POR HORA. UNITARIO</b>			
>>	adicional por exceso de hora según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	240.00	.....	.....
<b>11</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER. UNIDAD</b>			
>>	adicional de viajes entre 100km y 200km /día según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	72.00	.....	.....
<b>12</b>	<b>SERVICIOS ADICIONAL CHOFER. UNIDAD</b>			
>>	adicional viajes mas de 200km/día según descripción en el pliego de bases y condiciones particulares	72.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Secretaría de Gestión Operativa  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00017/2025**

**Pieza Administrativa** N° 11410 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

**RAF** 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

**Fecha:** 19/02/25

**Apertura:** 6/3/2025 13:30

**Encuadre Legal:** \*EN COMENTARIO

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** ..... **Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso e) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,  
inciso a)

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2025/521 20 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

<b>Forma de Pago</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96.
<b>Plazo de Entrega:</b>	inmediato
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.
<b>Lugar de Entrega:</b>	
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	FECHA Y HORA DE APERTURA
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Onas N° 464 – Dir. de Compras y Contrataciones.
<b>Vigencia del Contrato:</b>	
<b>Garantía de Oferta:</b>	SI REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	